



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo

N° 010-2023-CM/MDLYLP

La Yarada Los Palos, 31 de enero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2023, se puso a debate el Informe N° 09-2023-GAJ/MDLYLP, sobre suscripción de convenio interinstitucional, y;

CONSIDERANDO:

En mérito al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, conforme al numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"

Que, mediante Informe N° 09-2023-GAJ/MDLYLP, la Gerencia de Asesoría Jurídica refiere suscripción de convenio específico de cooperación interinstitucional, entre la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS, a fin de establecer vínculos de colaboración y articulación entre las partes suscribientes para la protección, cautela y recuperación de los predios de dominio público, ubicados en el distrito de la Yarada Los Palos, provincia y departamento de Tacna, en los que se deberá interponer denuncias, recuperaciones en flagrancia o solicitarse las recuperaciones extrajudiciales al amparo de la ley N° 30230; En tal sentido dicha acción redundará en una adecuada cautela de los bienes estatales optimizando los trabajos catastrales y recuperación de predios de dominio público en la jurisdicción de la Yarada los Palos de la provincia de Tacna, Región de Tacna.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de enero del 2023, se puso en consideración del pleno la propuesta de suscripción de convenio con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, el cual fue evaluado por los miembros integrantes del Concejo Municipal, para luego ser puesto a votación, acordando aprobar por Unanimidad el convenio de cooperación interinstitucional materia de autos y autorizar al titular del pliego la suscripción del mismo conforme es de corresponder.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal, se tomó el siguiente,

ACUERDO:

ARTICULO APROBAR el convenio interinstitucional, entre la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS, a fin de establecer vínculos de colaboración y articulación entre las partes suscribientes para la protección, cautela y recuperación de los predios de dominio público, ubicados en el distrito de la Yarada Los Palos, provincia y departamento de Tacna, en los que se deberá interponer denuncias, recuperaciones en flagrancia o solicitarse las recuperaciones extrajudiciales al amparo de la ley N° 30230, conforme a los fundamentos expuesto en el presente Acuerdo.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A. C. N° 010-2023-CM/MDLYLP

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al titular de la entidad la suscripción del Convenio precitado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de la entidad edil la ejecución del presente acuerdo para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las partes interesadas y áreas correspondientes con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines y a Gerencia de Administración a través del área de informática su difusión en la página web y medios digitales de la institución edil.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS

SAMUEL CUEVA HUIZA
ALCALDE